|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | WIPO-S | **S** |
| WIPO/GRTKF/IC/39/INF/6 | | |
| ORIGINAL: INGLÉS | | |
| FECHA: 21 DE MARZO DE 2019 | | |

**Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore**

**Trigésima novena sesión**

**Ginebra, 18 a 22 de marzo de 2019**

FONDO DE CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS PARA LAS COMUNIDADES INDÍGENAS Y LOCALES ACREDITADAS: DECISIONES ADOPTADAS POR EL DIRECTOR GENERAL DE CONFORMIDAD CON LA RECOMENDACIÓN DE LA JUNTA ASESORA

*Nota informativa preparada por el director general*

1. Las disposiciones aprobadas por la Asamblea General para crear el Fondo de la OMPI de Contribuciones Voluntarias (“el Fondo”) figuran en el Anexo del documento WO/GA/39/11. En el artículo 6.i) de la decisión se dispone lo siguiente:

“La Junta Asesora deberá formular las debidas recomendaciones antes de que finalice la sesión del Comité celebrada paralelamente a su reunión. En dichas recomendaciones deberá especificarse:

* 1. la futura sesión del Comité y, en su caso, la o las reuniones de los grupos de trabajo entre sesiones para las que está destinada la ayuda financiera (es decir, la siguiente sesión del Comité);
  2. los solicitantes a quienes la Junta Asesora acuerde financiar para esa sesión del Comité o reuniones de los grupos de trabajos entre sesiones y para quienes se disponga de fondos;
  3. el solicitante o solicitantes a quienes la Junta Asesora acuerde financiar en principio, pero para quienes no se disponga de fondos suficientes;
  4. el solicitante o solicitantes cuya solicitud haya sido rechazada hasta la siguiente sesión del Comité de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 10;
  5. el solicitante o solicitantes sobre cuya solicitud no se tomará una decisión hasta la siguiente sesión del Comité, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 10.

La Junta Asesora transmitirá inmediatamente dichas recomendaciones al director general, quien tomará una decisión conforme a las mismas. Este último deberá poner inmediatamente esa decisión en conocimiento del Comité y, en cualquier caso, antes de que finalice la sesión en curso, por medio de una nota informativa en la que se especifique la decisión adoptada con respecto a cada solicitante”.

1. Por consiguiente, la Secretaría remite al Comité el informe y las recomendaciones adoptadas por la Junta Asesora al término de su reunión, celebrada paralelamente a la trigésima novena sesión del Comité. Dicho informe figura en el Anexo del presente documento.
2. Se notifica al Comité que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.d) del Anexo del documento WO/GA/39/11, aprobado por la Asamblea General (39.º período de sesiones), el director general ha tomado nota del contenido del informe de la Junta Asesora y ha aprobado las decisiones recomendadas por la Junta Asesora en el párrafo 4 de dicho informe.

[Sigue el Anexo]

FONDO DE CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS

JUNTA ASESORA

INFORME

1. La Junta Asesora del Fondo de la OMPI de Contribuciones Voluntarias para Comunidades Indígenas y Locales (“el Fondo”), cuyos miembros fueron nombrados por decisión del Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (“el Comité”) durante su trigésima novena sesión y cuyos nombres figuran al final del presente informe, celebró su trigésima primera reunión el 20 de marzo de 2019 bajo la presidencia del Sr. Faizal Chery SIDHARTA, miembro *ex officio,* paralelamente a la trigésima novena sesión del Comité.
2. Los miembros de la Junta Asesora se reunieron de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 9 del Anexo del documento WO/GA/39/11.
3. Teniendo presente el artículo 5.a) del Anexo del documento WO/GA/39/11, la Junta Asesora tomó nota de la situación financiera del Fondo, según consta en la nota informativa WIPO/GRTKF/IC/39/INF/4, de fecha 4 de febrero de 2019, que se distribuyó antes de la apertura de la trigésima novena sesión del Comité y en la que se explica que el importe disponible en el Fondo, una vez restadas las cantidades ya comprometidas, ascendía a 96,50 francos suizos al 4 de febrero de 2019. Al indicar que, de cara a las próximas sesiones del CIG, el Fondo no estará en condiciones de dar respaldo financiero a ninguno de los candidatos recomendados si no recibe en su momento nuevas contribuciones de donantes, la Junta Asesora alentó encarecidamente a los Estados miembros de la OMPI y a otros donantes potenciales a que efectúen contribuciones al Fondo. A ese respecto, acogió con sumo agrado el compromiso del Gobierno del Canadá de aportar 25.000 dólares canadienses al Fondo.
4. La Junta Asesora formuló las recomendaciones siguientes tras examinar la lista de solicitantes que aparece en la nota informativa WIPO/GRTKF/IC/39/INF/4, así como el contenido de sus solicitudes, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.i) del Anexo del documento WO/GA/39/11:
5. futura sesión para la que se pide ayuda financiera de conformidad con el artículo 5.e): 40.ª sesión del Comité;
6. solicitantes a quienes la Junta Asesora acuerda financiar, en principio, para la sesión del Comité mencionada en el párrafo 4.i), siempre y cuando los fondos disponibles sean suficientes (por orden de prioridad):

Sra. Jennifer TAULI CORPUZ

Sr. Q”apaj CONDE CHOQUE

Sr. Odon NSUMBU KABU

Sr. Nelson DE LEÓN KANTULE

Sr. Hamadi AG MOHAMED ABBA

Sra. Sonia Patricia MURCIA ROA

Sra. Bibi BARBA

1. solicitantes cuyas solicitudes serán examinadas por la Junta Asesora en la próxima sesión del Comité (por orden alfabético):

Sr. Agoussou Marcellin AIGBE

Sr. Rodrigo DE LA CRUZ INLAGO

Sr. Ndiaga SALL

1. solicitantes cuyas solicitudes deben ser rechazadas (por orden alfabético):

ninguno

El presente informe y las recomendaciones que contiene serán sometidos a examen del director general de la OMPI tras su aprobación por parte de los miembros de la Junta Asesora, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 6.i) del Anexo del documento WIPO/GA/39/11.

Ginebra, 20 de marzo de 2019

Miembros de la Junta Asesora:

Presidente: Sr. Faizal Chery SIDHARTA, ministro consejero, Misión Permanente de Indonesia en Ginebra, vicepresidente del Comité Intergubernamental, miembro *ex officio* [firmado]

y, por orden alfabético:

Sr. Martín CORREA, consejero, Misión Permanente de Chile, Ginebra [firmado]

Sr. Alexander DA COSTA, ministro consejero y representante permanente adjunto, Embajada de Gambia en Suiza y Misión Permanente de Gambia, Ginebra [firmado]

Sra. Jessica FORERO, Representante, Comisión Jurídica para el Autodesarrollo de los Pueblos Originarios Andinos (CAPAJ), Perú [firmado]

Sr. Jeremy KOLODZIEJ, Representante, *Assembly of First Nations*, Canadá [firmado]

Sra. Geise PERRELET, Representante, Consejo Indio de Sudamérica (CISA), Suiza [firmado]

Sra. Shelley ROWE, jefa principal de proyecto, *Innovation, Science and Economic Development Canada* (ISED), Canadá [firmado]

Sr. Gaziz SEITZHANOV, tercer secretario, Misión Permanente de Kazajstán, Ginebra [firmado]

Sra. Navarat TANKAMALAS, ministra consejera, Misión Permanente de Tailandia, Ginebra [firmado]

[Fin del Anexo y del documento]